

Por lo que respecta a las cajas de cambio incompletas y sin montar, los conjuntos de piezas afectados comprenderán exclusivamente las carcasas y tapas que constituyen la envolvente y base de inserción de los mecanismos que integran la caja, sin que dichos mecanismos o sus componentes, sueltos, puedan beneficiarse del contingente.»

Lo que digo a VV. II.  
Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 9 de julio de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmos. Sres. Directores generales de Política Arancelaria e Importación y de Aduanas.

**18532** *ORDEN de 20 de julio de 1982 sobre facultades del Banco de España en materia de coeficiente de caja de las Cajas de Ahorros.*

Excelentísimos señores:

El criterio de coordinación y unificación de normas que viene siguiéndose respecto de las diferentes Entidades de depósito

requiere, en el campo monetario, unificar los límites de variación de los coeficientes de caja.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—La letra a) del número cuarto de la Orden de 15 de diciembre de 1971 por la que se fija el coeficiente de caja de las Cajas de Ahorro queda redactada como sigue:

«a) La facultad de modificar el coeficiente de caja a que se refiere la presente Orden, dentro de los límites mínimo y máximo del 5 y 9 por 100, de acuerdo con las necesidades de la política monetaria.»

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE.  
Madrid, 20 de julio de 1982.

GARCIA DIEZ

Excmos. Sres. Subsecretario de Economía y Gobernador del Banco de España.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18533** *ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda, del Comandante de Artillería, don Francisco Urmeneta Cervera.*

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería en reserva activa, procedente de «en expectativa de servicios civiles», don Francisco Urmeneta Cervera, con destino civil en el Ministerio de Hacienda —Delegación de Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el referido destino, esta Presidencia del Gobierno a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982, fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Hacienda.

**18534** *ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Comercio, del Comandante de Artillería retirado, don Antonio Blasco Oliva.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería retirado, don Antonio Blasco Oliva, en la actualidad destinado en el Ministerio de Economía y Comercio —Delegación del Instituto Nacional de Estadística de Huesca—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Comercio.

**18535** *ORDEN de 9 de julio de 1982 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio del Interior, del Coronel honorario de Infantería retirado, don Leandro Dávila Alvarez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Coronel honorario de Infantería retirado, don Leandro Dávila Alvarez, en la actualidad destinado en el Ministerio del Interior —Dirección

General de Tráfico en Madrid—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Jefe, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de agosto de 1982.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro del Interior.

**18536** *CORRECCION de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1981 por la que se rectifica la de 25 de octubre de 1978, incluyendo a doña María Jesús Sangüesa Martín, funcionaria del Organismo autónomo «Instituto de Cooperación Iberoamericana», en la relación número 1 del anexo 1 de dicha Orden.*

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de fecha 5 de noviembre de 1981, página 26024, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «...fijando la fecha de cumplimiento de requisitos el 1 de julio de 1981», debe decir: «...fijando la fecha de cumplimiento de requisitos el 1 de julio de 1971».

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18537** *ORDEN de 7 de julio de 1982 por la que se nombra funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales de la Obra de Protección de Menores a los opositores que se citan.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base décima de la Resolución de 28 de enero de 1981 y la propuesta elevada por la Presidencia del Consejo Superior de Protección de Menores,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionarios de la Escala de Asistentes Sociales de la Obra de Protección de Menores a los opositores de los turnos restringido de eventuales, interinos, contratados y libre que se indican:

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Excmo. Sr. Presidente efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.